

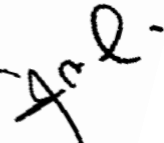
Proceso Radicado N°: 63 – 001-40-03-003-2022-00577-00.

CONSTANCIA: De la liquidación de crédito allegada por la apoderada judicial de la parte ejecutante (doc. 016), se corre traslado por tres (3) días a la parte ejecutada (Artículo 446-2 del CGP); lo anterior se hará constar en lista que se fijará en la cartelera de Despacho por un (1) día, según lo impone el artículo 110 del CGP.

Así las cosas, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial al correo electrónico de la contraparte que repose en la demanda.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Armenia, Quindío, veintiuno (21) de noviembre de 2023.


Luis Felipe Serna Salazar
Secretario
lfr

**Allegar liquidación del crédito juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
radicado: 2022-00577**

ivan dario rubiano vera <ivdaruve@hotmail.com>

Jue 28/09/2023 14:20

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (396 KB)

Liquidacion jefer.pdf;

Muy buenas tardes mediante el presente allego el memorial de la referencia para su reparto.

IVAN DARIO RUBIANO VERA

C.c. Numero 7.552.886 expedida en Armenia, Quindío

T.P. 217.256 del Consejo Superior de la Judicatura



SEÑOR
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
Armenia (Quindío)
E. S. D.

Referencia: Proceso: EJECUTIVO SINGULAR.
Demandante: ULISES ALBERTO LADINO TABORDA.
Demandado: JEFFER ORLANDO OCHOA GÓMEZ.
Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
Radicado: 2022-00577.

IVAN DARIO RUBIANO VERA, mayor y domiciliado en Armenia (Quindío), identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso, por medio del presente escrito muy respetuosamente en atención al auto de fecha del veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), que ordenó **"PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO"**; me dirijo ante su Despacho a fin de presentarle **LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, de conformidad con el numeral primero del artículo 446 del Código General del Proceso.

Por tal motivo y actualizando la obligación, según mandamiento de pago notificado el día 2 de noviembre del 2022, el cual libra mandamiento por la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000.00) M/Cte; lo cual se da desde el día 21 de enero de 2022, hasta la presente:

LIQUIDACIÓN DE INTERESES MORATORIOS							
Periodo			Días	Tasa Interés A	Tasa Interés mes	Capital	Intereses
21-ene-22	al	31-ene-22	11	26,49%	1,98%	\$ 3.000.000,00	\$ 21.753,33
01-feb-22	al	28-feb-22	30	27,45%	2,04%	\$ 3.000.000,00	\$ 61.255,47
01-mar-22	al	31-mar-22	30	27,71%	2,06%	\$ 3.000.000,00	\$ 61.765,42
01-abr-22	al	30-abr-22	30	28,58%	2,12%	\$ 3.000.000,00	\$ 63.498,22
01-may-22	al	31-may-22	30	29,57%	2,18%	\$ 3.000.000,00	\$ 65.457,01
01-jun-22	al	30-jun-22	30	30,60%	2,25%	\$ 3.000.000,00	\$ 67.490,22
01-jul-22	al	31-jul-22	30	31,92%	2,34%	\$ 3.000.000,00	\$ 70.061,97
01-ago-22	al	31-ago-22	30	33,32%	2,43%	\$ 3.000.000,00	\$ 72.763,93
01-sep-22	al	30-sep-22	30	35,25%	2,55%	\$ 3.000.000,00	\$ 76.446,46
01-oct-22	al	31-oct-22	30	36,92%	2,65%	\$ 3.000.000,00	\$ 79.594,22
01-nov-22	al	30-nov-22	30	38,67%	2,76%	\$ 3.000.000,00	\$ 82.855,23
01-dic-22	al	31-dic-22	30	41,46%	2,93%	\$ 3.000.000,00	\$ 87.977,02
01-ene-23	al	31-ene-23	30	43,26%	3,04%	\$ 3.000.000,00	\$ 91.232,47
01-feb-23	al	28-feb-23	30	45,27%	3,16%	\$ 3.000.000,00	\$ 94.823,71
01-mar-23	al	31-mar-23	30	46,26%	3,22%	\$ 3.000.000,00	\$ 96.575,82
01-abr-23	al	30-abr-23	30	47,09%	3,27%	\$ 3.000.000,00	\$ 98.036,41



IVAN DARIO RUBIANO VERA

ABOGADO

01-may-23	al	31-may-23	30	45,41%	3,17%	\$ 3.000.000,00	\$ 95.072,15
01-jun-23	al	30-jun-23	30	44,64%	3,12%	\$ 3.000.000,00	\$ 93.703,03
01-jul-23	al	31-jul-23	30	44,04%	3,09%	\$ 3.000.000,00	\$ 92.631,54
01-ago-23	al	31-ago-23	30	43,13%	3,03%	\$ 3.000.000,00	\$ 90.989,62
01-sep-23	al	28-sep-23	28	42,05%	2,97%	\$ 3.000.000,00	\$ 83.111,70
Total intereses de mora							\$ 1.647.094,94
Capital							\$ 3.000.000,00
Total liquidación							\$ 4.647.095

Tenemos entonces que la liquidación del crédito actual respecto del señor **JEFFER ORLANDO OCHOA GÓMEZ**, con intereses hasta la fecha, asciende a la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/Cte (\$ 4.647.095)**, moneda legal y corriente.

Aunado a la presente liquidación y una vez sea aprobada por su Despacho mediante el presente le solicito Orden de entrega de títulos que reposen en la cuenta del Juzgado del Banco Agrario.

Al Señor Juez,

IVAN DARIO RUBIANO VERA

C.c. Numero 7.552.886 expedida en Armenia, Quindío
T.P. 217.256 del Consejo Superior de la Judicatura.